

## **Respuesta a la Periodista Aminta Bustamante, del Diario La Prensa**

**6 de diciembre de 2021**

**¿Puede precisar la fecha en la que la Lotería se convirtió en querellante en las denuncias de corrupción?**

R. La querella fue interpuesta el día 9 de julio de 2021 y admitida por la Fiscalía Anticorrupción del Sistema Penal Acusatorio el 14 de julio de 2021. El Jefe de Asesoría Legal fue notificado el 16 de julio de 2021. Una vez que se encontraron indicios que presuntamente comprometían a los funcionarios nos constituimos en querellantes. Adicionalmente, desde el inicio de las investigaciones facilitamos toda la colaboración a la Fiscalía Anticorrupción, suministrando la información por ellos requerida en tiempo oportuno.

**¿Cuándo destituyó (fecha) a los tres funcionarios acusados de peculado por el Ministerio Público?**

R. Una vez se le formularon los cargos por la Fiscalía como presuntos responsables de los delitos señalados, procedimos con su destitución, el día 18 de noviembre de 2021.

**¿Por qué lo hizo tan tarde?**

R. No se hizo tarde. Procedimos tan pronto la Fiscalía formuló cargos. Respetamos la presunción de inocencia de cada uno de los implicados; previamente tomamos las medidas en el momento oportuno y procedimos a enviarlos de vacaciones para evitar que obstaculizaran las investigaciones judiciales. Una vez concluyeron las vacaciones de los funcionarios implicados, se tomaron acciones de recursos humanos de carácter inmediato y al momento del regreso de éstos, se gestionó un traslado expeditede estos funcionarios a otras agencias y unidades administrativas diferentes a las que pertenecían. Cabe destacar, que en dichas agencias y unidades estos funcionarios no ostentaban cargos de mando y jurisdicción ni de jefatura o sub- jefatura.

**¿Puede precisar cuántas rotaciones han hecho en la Lotería, particularmente de jefes de sucursales, cuáles han sido en qué fecha se hicieron? ¿Y cuál es la razón de estos movimientos?**

R. Se han rotado 5 administradores de Agencias del área metropolitana, como una medida administrativa saludable; para tal fin, el 12 de noviembre de 2021 se efectuó esta rotación en las Agencias de Los Pueblos, Los Pinos, San Miguelito, Río Abajo y el Dorado, la cual se mantiene vigente.

**¿Qué medidas administrativas se han tomado para impedir que se repita lo ocurrido en su administración?**

R. Las medidas administrativas tomadas una vez se dio lo ocurrido fueron las siguientes:

a. Se enfatizó en la rotación de funcionarios que laboran en las áreas de Entrega, Devolución y Tesorería, lo que se denomina Ciclo del Billetero.

b. Se ha reforzado y capacitado al personal que conforma la Unidad de Seguridad Institucional a nivel nacional, con el propósito de afianzar las destrezas en los controles de las áreas sensativas como de Devolución, entre otras.

c. Además, se ha reforzado la seguridad mediante la adquisición de más cámaras de videovigilancia en las áreas sensativas de la sede principal; así como, a nivel nacional lo que ha fortalecido la infraestructura existente; cuyo monitoreo se incrementa los días de devolución y sorteo. Esta actividad es supervisada, a través del centro de videovigilancia.

d. Se encuentra en trámite la adquisición de nuevos equipos para dinamizar la devolución de chances y billetes y hacer más eficiente el proceso.

e. En cuanto a temas administrativos y operativos:

1. Se logró un convenio con el Tribunal Electoral para establecer el Sistema de Verificación de Identidad (S.V.I.) a fin de mantener al día los listados de defunciones para un mejor manejo operativo.
2. Seguimos revisando de manera diaria que los reportes del Departamento de Clasificación de Asignación de Billetes y Chances y de la Sección de Entrega, sean entregados en tiempo oportuno y sean remitidos donde corresponde.
3. Se ha disminuido el tiempo de la devolución.
4. Mejoramos los sistemas de registros de pagos de premios, a fin de cumplir con las regulaciones de los entes supervisores, (Superintendencia de Sujetos No Financieros y la Unidad de Análisis Financiero) de esta manera brindamos más información y cumplimos con las normativas que la Ley nos exige.
5. Realizamos la reposición del equipo de computación (370 máquinas nuevas con software actualizado), para las áreas sensibles de Tesorería, Devolución, Entrega y otros. De esta manera, se han agilizado los reportes e informes; así como la adecuación de otros requerimientos.
6. Se adquirieron 10 servidores para reforzar la operación de los sistemas informáticos en las diferentes agencias.
7. Continuaremos sensibilizando y concientizando a nuestros colaboradores en lo referente a los principios particulares del Código de Ética de los Servidores Públicos, y en especial lo que señala el artículo 29 - Obligación de denunciar ante un superior o ante las autoridades competentes, aquellos actos de los que tuviera conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que pudieran causar perjuicio al Estado.
8. Se le ha solicitado a la Contraloría General de la República, trazar una hoja de ruta en conjunto, para afianzar todos los procedimientos que los involucren a ellos dentro de la entidad.

**¿Cómo es posible que ni usted ni la Sub directora hayan tenido indicios de lo que estaba ocurriendo?**

R. Una vez advertimos este tipo de situaciones, con el apoyo de los auditores internos (reportes de informe sobre manejo y controles internos) y apoyándonos en informes de la Contraloría General de la República (auditorías e informes de los fiscalizadores) se tomaron las medidas administrativas pertinentes y se procedió a colaborar con la fiscalía.

**¿Por qué las libretas se estaban dando sin cancelarlas en el departamento de Entrega?**

R. Eso no me consta, las investigaciones que realiza el Ministerio Público lo determinarán.

**¿Por qué los jefes de agencia entraban a Devolución después de que jugaba el sorteo?**

R. En el Manual de Procedimientos de la Sección de Devolución establece en el punto IV horario de la Sección / área de devolución en la oficina principal, direcciones provinciales y agencias que “El director de Operaciones, Sub director de Operaciones, director provincial, Jefe de Agencia, Subjefe de Agencia, Jefe de Control Fiscal, Subjefe de Control Fiscal pueden ingresar a la Sección /Área de Devolución, a cualquier hora, para supervisar como se está llevando el proceso”.

**¿Es cierto que se lleva un control de todos los cheques que giran como pago de premios?**

R. Sí. A todos los premios mayores se les confeccionan cheques y se lleva un control secuencial de los mismos.

Es oportuno destacar que hemos cumplido con los requerimientos de las Resoluciones de la Superintendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros, donde indican que se debe realizar la debida diligencia a todos los premios mayores de B/.2,000.00. Y se lleva un control de registro en cada agencia de los cheques girados para pagos de premios mayores en cheque y en efectivo, según corresponda al billete o chance al dorso. Adicionalmente reportamos a la Unidad de Análisis Financiero todos estos ganadores con sus respectivos datos. (Sumas desde B/.300.00 hasta B/.2,000.00, se paga en efectivo, cifras superiores a los B/.2,000.00 se pagan en Cheques).

**¿Funciona bien el sistema de cámaras en las sucursales o han tenido problemas?**

R. Sí, el sistema de videovigilancia funciona adecuadamente. En la Lotería Nacional Beneficencia contamos con un centro de monitoreo las 24hrs los 365 días del año.

**¿Por qué en el tiempo de la pandemia no se llevaban a cabo los controles de devolución y ahora sí?**

R. Los controles siempre han existido y se han aplicado, indistintamente en pandemia o en periodos de normalidad.

**¿Las devoluciones deben estar en bolsas plásticas transparentes y cerradas con zunchos?**

R. Sí, tal y como señala en su pregunta y también lo establece el Manual.

**¿Cuál es la función de los auditores de la Contraloría y de la Lotería dentro de la devolución?**

R. La función principal de los fiscalizadores de la Contraloría General de la República y de los auditores internos de la Lotería Nacional de Beneficencia, están determinados por la Ley y por los manuales de control interno y normativas existentes emitidas por la Contraloría General de la República. Estas garantizan la total transparencia del proceso de devolución

ajustándose estrictamente a la Ley. Esto lo realizan supervisando los procedimientos de control interno, además ambos deben estar presentes a la hora de verificar los billetes de lotería, certificando que el proceso de trituración de las fracciones de billete es llevado a cabo sin ningún contratiempo, en total orden y en plena transparencia.

**¿Por qué se justificaba nombrar más de 240 nuevos funcionarios cuando usted llegó al cargo?**

R. Todos los nombramientos han sido apegados a la ley y requeridos ante la necesidad de personal para el buen funcionamiento de la institución.

**¿Cuántos funcionarios destituyó y cuál fue la principal razón?**

R. Las destituciones que se han dado han obedecido a posiciones de libre remoción (personal directivo y de confianza), y algunas por medidas disciplinarias por violación al reglamento interno de la institución.

**¿En muchas de las cartas de destitución de funcionarios usted alegó “pérdida de confianza”?**

R. Las desvinculaciones por nombramiento sin efecto (término correcto) de la Lotería Nacional de Beneficencia se aplicaron en base:

- Al artículo 300 de la Constitución Política de la República de Panamá, que establece que la estabilidad de los servidores públicos en sus cargos estará condicionada a su competencia, lealtad y moralidad en el servicio.
- Artículo 2 del texto único de la Ley 9 de junio de 1994, que regula la Carrera Administrativa, cita lo siguiente:

"Servidores públicos de libre nombramiento y remoción. Aquellos que trabajan como personal de secretaría, asesoría, asistencia o de servicio inmediatamente adscrito a los servidores públicos que no forman parte de ninguna carrera y que, por su naturaleza de la función, están sujetos a que su nombramiento esté fundado en la confianza de sus superiores y a que la pérdida de dicha confianza acarree la remoción del puesto que ocupan".

**¿Por qué los ciudadanos debemos mantener la confianza en su gestión?**

- Nuestra gestión cuenta con una experiencia ganada en casi tres años de gobierno donde hemos gestionado una eficiente política económico-financiera que aunado al trabajo conjunto realizado por funcionarios, billeteiros y público comprador nos ha permitido pagar cada uno de los premios de todos los sorteos en pandemia y en la actualidad; además de atender dentro de las posibilidades otros compromisos, incluyendo de administraciones anteriores.
- Proyectamos también los planes de modernización de la Lotería Nacional de Beneficencia con la participación de todos los sectores que convergen en la entidad, además, en materia operativa implementaremos más tecnología y continuaremos con la renovación de diversas áreas como hemos hecho con la de los cajeros pagadores y recibidores. Afianzaremos la remodelación del edificio de la sede principal cuyos trabajos iniciaran el próximo año, luego de muchos años de existir esta necesidad.

- Garantizamos que la acción benéfico-social de la LNB llegue realmente a quienes la necesitan sin distingo alguno como se está realizando; así como también aspiramos continuar impulsando la cultura que forma parte de la identidad institucional; en ese sentido, iniciamos proyectando de manera virtual una variedad de eventos que contribuyen a fortalecer la nacionalidad lo que continuaremos en los próximos años.
- En mi gestión no se tolera ningún acto de corrupción, inclusive de personas nombradas bajo esta administración. Es el caso, de exdirectivos y jefa, acusados de cometer peculado y de existir otras personas vinculadas a este u otro caso procederemos de igual manera presentando las denuncias pertinentes.
- Somos garantes de la implementación y desarrollo de la justicia; hemos facilitado a los organismos fiscalizadores toda la información que requieran o requerirán en un futuro para deslindar cualquier responsabilidad y las mismas a su vez han contribuido a aclarar las falsas acusaciones hechas a esta administración.

**En su calidad de fiscal del MOLIRENA, ¿acaso pidió en algún momento la expulsión de sus copartidarios y funcionarios a su cargo? Si es así cuándo hizo la solicitud.**

R. No. Mi rol político no tiene ninguna injerencia en este caso, cuyas investigaciones la adelanta el Ministerio Público.